

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **131**

Fecha: 08/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03001 2012 00329	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ejecutivo Singular	CLINICA EMCOSALUD S.A.	ASMET SALUD EPS	Auto de trámite Conceder a la parte demandada aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por escrito el recurso de apelación	07/10/2020		
1900131 03002 2014 00138	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	LUIS HERNANDO - MEDINA	CLINICA LA ESTANCIA	Auto declara desierto recurso Declarar desierto el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia del 09/10/2019 proferido por el Juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán.	07/10/2020		
1900131 03006 2009 00321	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	CARLOS ENRIQUE - VARONA	INVERSIONES NUEVO CAUCA LTDA.	Auto decide recurso No dar trámite al recurso de súplica formulado contra el auto del 22/07/2019. Sin condena en costas ante su no causación.	07/10/2020		
1900131 03006 2014 00121	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	FUNDACION HOGAR SAN VICENTE DE PAUL	CLINICA DE SALUD MENTAL MORAVIA	Corre Traslado Córrase traslado a las partes e intervinientes de la solicitud de nulidad presentada vía correo electrónico el 02/10/2020 por el apoderado de la parte demandada. Aceptar la	07/10/2020		
1900131 03006 2018 00044	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ejecutivo Singular	JOSE SILVIO - URBANO LOPEZ	ORLANDO EDMUNDO - REVELO	Auto resuelve solicitud Negar la solicitud de suspensión del proceso elevada por la parte demandada a través del escrito de sustentación de la alzada. Ejecutoriado el presente proveído,	07/10/2020		
1900131 10002 2018 00374	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	FERNANDA EUGENIA - ERASO MELENDEZ	CLAUDIA PATRICIA - CERON ERAZO	Auto declara desierto recurso Declarar desierto el recueso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia del 04/06/2019 proferida por el Juzgado 2do. de Flia. de Popayán.	07/10/2020		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1914231 89001 2019 00199	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	NESTOR HERNANDO -OROZCO HURTADO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Auto confirmado Confirmar el auto No. 007 del 18/02/2020 proferido por el Juzgado Promiscuo del Cto. de Caloto. Condenar a la parte apelante al pago de costas. Como agencias en derecho	07/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/10/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ
SECRETARIO